

**Bases del sorteo “Cine”**  
**Programa “Ojo con el Arte” 07 de noviembre de 2020**

### **Antecedentes generales**

Entre 1970 y 1971 nació el programa “Ojo con el Arte”, emitido por Canal 13. Posteriormente, TVN transmitió en la década de los 90 la nueva temporada, y en el emblemático primer capítulo, Nemesio abrió los fuegos con el siguiente mensaje: **“‘Ojo con el arte’, no es solamente la pintura, es todo.** Es la poesía, es la arquitectura, son los novelistas, es el teatro, es el baile; es aún el hombre que come fuego, es todo el arte”.

Este programa contribuyó significativamente en la democratización de la cultura en la televisión chilena, no sólo rescatando el valor de las bellas artes, además el de la cultura popular en sus diversas y más variadas expresiones.

Actualmente, el Consejo de Monumentos Nacionales junto a la Fundación Nemesio Antunez reviven este formato de programa, recreando con las nuevas tecnologías las secciones de este recordado espacio. Es por ello que en cada capítulo y, como una manera de acercar el arte a las niñas y niños, se les invita a enviar sus dibujos u otro tipo de representación artística al programa, con el propósito de elegir una obra, entre todas las compartidas.

### **Objetivo de la campaña**

El sorteo tiene por objetivo incentivar a las niñas, niños y jóvenes a compartir un video de máximo un minuto de duración, con técnica y temática libre junto a una descripción, en el programa “Ojo con el Arte” de la Fundación Nemesio Antúnez junto al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

### **Descripción de la convocatoria**

La presente convocatoria llama a los niños y niñas entre **6 y 15 años** a enviar un video de un minuto de duración, con técnica y temática libre, el nombre de su composición y la localidad, al correo electrónico [ojoconelarte2020@gmail.com](mailto:ojoconelarte2020@gmail.com). La temática del video es libre. Lo importante, es que el video sea creado y grabado por las niñas y niños.

### **Categorías**

Habrán dos categorías para concursar de **6 a 9 años** y de **10 a 15 años**.

### **¿Quiénes pueden participar?**

Pueden participar niñas, niños y jóvenes desde los **6 hasta los 15 años** de nacionalidad chilena o extranjera residente en Chile. Para efectos de este concurso solo entrarán en

sorteo si los tutores legales son quienes envían, en representación del menor de edad, el video y el nombre de la creación al correo [ojoconelarte2020@gmail.com](mailto:ojoconelarte2020@gmail.com), autorizando el uso del video y texto enviado del menor para las actividades de difusión relacionadas al concurso.

### ¿Cómo participar?

Las niñas y niños deberán realizar un video con una duración máxima de un minuto con técnica libre. Luego, el tutor legal debe enviar al correo [ojoconelarte2020@gmail.com](mailto:ojoconelarte2020@gmail.com) con el asunto "Sorteo Ojo con el Arte + nombre del niño/a o joven". En el cuerpo del correo los tutores deben indicar obligatoriamente:

Nombre de niña/o o joven.

Edad.

Nombre del tutor.

Localidad del participante.

Nombre del video:

Los participantes deberán enviar desde el **27 de octubre** hasta el **02 de noviembre** del 2020 hasta **las 23:59 hrs.**

### Condiciones del sorteo

Previo a la transmisión del programa, un jurado realizará una selección de los videos enviados y con ellos se realizará un sorteo durante el espacio.

El resultado del sorteo se publicará el 07 de noviembre del 2020, a las 19:00 hrs. a través de las distintas cuentas del Consejo de Monumentos Nacionales y Fundación Nemesio Antúnez.

### Premios

Se sortearán dos premios, a cargo de la Fundación Nemesio Antúnez, uno por categoría, que consistirán en una cámara de acción. Los ganadores serán contactados mediante correo electrónico por la fundación. El premio será entregado a través de Correos de Chile a la dirección que el ganador indique, previa coordinación entre él/ella y la Fundación Nemesio Antúnez mediante correo electrónico.

## **Exclusiones**

Cualquier video que no cumpla con los requisitos de las bases y el objetivo del sorteo, será excluida de participar. Igualmente, no podrán participar funcionarios/as del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Tampoco, podrán participar menores de edad por sí solos.

Solo se permite un video por participante, salvo que un tutor legal tenga a cargo más de un menor, en este caso sería una creación por niña o niño.

## **Derechos de Autor**

Los participantes al momento de enviar los videos al correo referido, según las especificaciones ya mencionadas, asumen la autoría del video y declaran tener la tuición legal del menor autor del video. Del mismo modo, ceden su autorización para el uso del video en distintas redes sociales y en el sitio web del Consejo de Monumentos Nacionales y/o de la Fundación Nemesio Antúnez, todo lo anterior para la publicación y/o cualquier otra actividad de difusión del patrimonio cultural relativa al quehacer de la institución. La autorización en ningún caso reviste el carácter de una cesión de derechos, solo se autoriza el uso de la publicación.

## **Derecho de reserva del Consejo de Monumentos Nacionales y la Fundación Nemesio Antúnez**

El Consejo de Monumentos Nacionales y la Fundación Nemesio Antúnez reserva el derecho de descartar cualquier participación o participante en caso de quienes no reúnan los requisitos descritos en las presentes bases y/o términos de participación, o que el video vaya en contra del objetivo del presente concurso. Lo anterior será evaluado internamente por el Consejo de Monumentos Nacionales y la Fundación Nemesio Antunez.

Igualmente, ambas instituciones podrán dejar sin efecto el concurso, suspenderlo o modificar alguno de los puntos establecido en las presentes bases, por razones justificadas. Lo anterior, será informado oportunamente en las redes sociales y página web del Consejo de Monumentos Nacionales.

## **Aceptación de las bases**

La participación en la presente sorteo supone la aceptación por completo de las bases. El medio de comunicación formal entre los concursantes y los organizadores será mediante el correo electrónico [ojconelarte2020@gmail.com](mailto:ojconelarte2020@gmail.com).

### **Publicación de las Bases.**

Las bases del concurso se encontrarán publicadas el **27 de octubre** de 2020, en la página web del Consejo de Monumentos Nacionales [www.monumentos.gob.cl](http://www.monumentos.gob.cl)

### **Jurado**

El jurado será integrado por Guillermina Antúnez, Directorio Fundación Nemesio Antúnez, Marcelo Morales, creador de Cine Chile y Eduardo Alvarado, Profesional del Consejo de Monumentos Nacionales.